

DECRETO N° 1623,

CHIGUAYANTE, 21 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°2171, de Dideco, que solicita un servicio de vino de honor para ciento cincuenta personas dentro del programa "Apoyo a Múltiples actividades de la comuna"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente a la empresa **SOCIEDAD GASTRONOMICA Y DE SERVICIOS GENERALFOOD SPA R.U.T. 76.068.775-8.**, quien cuenta con la disponibilidad para el día requerido que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N°19.886. y el artículo N°10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones, para un servicio de vino de honor para ciento cincuenta personas dentro del programa "Apoyo a Múltiples actividades de la comuna"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N°10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese un servicio de vino de honor para ciento cincuenta personas dentro del programa "Apoyo a Múltiples actividades de la comuna", al proveedor "**SOCIEDAD GASTRONOMICA Y DE SERVICIOS GENERALFOOD SPA R.U.T. 76.068.775-8.**", por un monto total de \$385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°2171, de Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 9:50
FIRMA: 21/09/11